

REDACCION

Calle de San Bartolomé, número 32

TELÉFONO N.º 6.

PRECIOS DE ABONO

Un mes: En España: : : 1'25
Extranjero: : : 2'25

Los manuscritos no publicados no se devuelven.

LA ÚLTIMA HORA

PERIÓDICO DE INFORMACIÓN, LITERARIO Y ARTÍSTICO

EDICION de la NOCHE

ADMINISTRACION

Plaza de Cort, números 14 y 16

TELÉGRAMAS: HORA-PALMA

Anuncios, Reclamos y Comunicados

Centro de Anuncios

Plaza de Sta. Catalina, núm. 10

Núm. suelto. : 5 céntos

Id. atrasado. 10

Sobre alcoholes

III

Oubierta, hace algunos años, una gran parte de la campaña de esta isla de fructos vidados que con sus copiosos frutos aseguraban a los propietarios de fincas rústicas una buena renta y a los braceros constante y bien retribuido jornal, y alimentaban la floreciente industria de la destilería, reinaba por todas partes la abundancia. Mas hoy, destruida en breve tiempo aquella preciosa planta por el devastador insecto que tantos estragos ha causado en Europa durante los treinta años últimos, nuestra situación ha variado por completo: el potentado, sensiblemente mermados sus ingresos, ha tenido que refrenar sus gastos, el pequeño propietario que vivía holgadamente cultivando su reducida finca, se ve precisado para atender al sustento propio y al de la familia, a disputar al propietario un jornal que éste no siempre encuentra, y finalmente el fabricante se ha visto reducido a malvender sus aparatos y emplear su capital y su actividad en otra industria. Como consecuencia de tamaño desastre ha disminuido en muchos millones de pesetas el valor de nuestra exportación anual en la que representaban factores de muchísima importancia el vino y el alcohol.

Nuestra calesa Diputación Provincial, la Asociación Alcohólica Balear y muchos particulares se afanaron en arbitrar medios para salvar la riqueza de la provincia del naufragio que la amenazaba; y estudiando las demás producciones de nuestra tierra, creyeron que con la de higos que es también abundante, podría compensarse en gran parte, la pérdida ocasionada por la muerte de la vidá si el Gobierno de la nación, accedia a modificar el proyecto de ley sobre alcoholes que el Sr. Villaverde, entonces ministro de Hacienda iba a presentar a las Cortes. En este sentido se procuró interesar a los senadores y diputados por esta isla quienes realmente emplearon su influencia cerca del ministro para que fueran atendidas las justas aspiraciones de sus mandatarios, pero no vieron logrados sus buenos deseos porque sus esfuerzos hubieron de estrellarse ante la indecisión de aquel ministro que después de haber intentado en vano encontrar una fórmula de avenencia que satisficiera las dos opuestas tendencias que desde un principio se manifestaron entre vinicultores y fabricantes, optó por lo peor, retirando su proyecto de reforma y dejando las cosas en su estado.

Aquí sucedió lo que dadas las circunstancias, debía suceder. Muchos cosecheros y fabricantes esperando fundadamente una solución favorable inmediata, y animados confidencialmente por los mismos empleados administrativos que también la esperaban, pusieron en maceración los higos que avanzando en su maduración, no consentían espera, animados del propósito perfectamente correcto y legal de dar a la destilería, en las fábricas al efecto habilitadas, los productos alcohólicos que obtuvieran. Pero como según hemos visto, el proyecto de ley de alcoholes, después de muchas vacilaciones, acabó por no ser sancionado, el inspector Sr. Belda, empujando por singular camino el desarrollo de sus funciones propias de su nuevo destino, empezó a formular denuncias, a nuestro juicio improcedentes, dando con ellas origen a los expedientes de que llevamos hecho mérito en nuestros artículos anteriores, siendo fallados la mayor parte de ellos en contra de los denunciados en el ministerio de Hacienda, en el cual prevalece la influencia del cuerpo de Aduanas, representada por el Sr. Sitjes, inspirador del Sr. Villaverde.

No bajará de sesenta o setenta mil pesetas la cantidad que en concepto de multas ha sido aplicada a cosecheros o fabricantes de esta isla, la mayor parte de los cuales, no conformándose con el acuerdo del Tribunal Gubernativo del ministerio de Hacienda, han acudido ya, previo el pago de aquellas multas, al de lo Contencioso Administrativo. Otros hay que, sin embargo de creerse igualmente atropellados en sus derechos por el fallo de aquel tribunal, no han podido alzarse por no contar con la suma a que asciende la multa, no faltando

quien, viéndose completamente arruinado, apeló a la expatriación para eludir, y para ver si en tierras extranjeras encontraría menos obstáculos que en el país que le vio nacer, para cumplir con el divino mandato de procurarse el pan con el sudor del rostro.

Así ha transcurrido el año, y nos encontramos otra vez en plena recolección de higos sin saber precisamente a que atenernos respecto a su aplicación a la destilería; pues ya hemos visto que los acuerdos recibidos en última instancia de la vía gubernativa en los varios expedientes que hemos citado, que viéndolo a sentar jurisprudencia, parecían habian de servir para esclarecer las dudas que en la aplicación práctica de los artículos del reglamento pudieran suscitarse, han servido, por el contrario para aumentar la confusión y para hacer más difícil y precaria la situación de los cosecheros de higos que este año para mayor desventura, apenas pueden dar a estos frutos otro destino que el de alcoholizarlos puesto que los estragos de la rosca que se dejan sentir con mucha intensidad han reducido a límites muy estrechos el número de cabezas de ganado de cerda destinadas al ceba.

Y no son los expuestos, los únicos inconvenientes que de ese estado de confusión que hemos apuntado se originan, pues con un Belda encargado de la inspección del impuesto sobre alcoholes y con un criterio tan estrecho como ha dominado en el Tribunal Gubernativo, cabe recelar de todo, y será preciso tentarse bien la ropa antes de acometer cualquiera operación que más ó menos directamente se halle relacionada con dicho impuesto, aún tratándose de aquellas que hasta el presente se han considerado legales y han sido consentidas por los agentes administrativos.

Hasta ahora todo el mundo se ha creído autorizado, sin que el hacerlo se le ocurriera, ni remotamente, la posibilidad de que se le denunciara como defraudador, para fabricar vino de uvas y hasta de naranjas, de fresas y de otros frutos, sin limitaciones de ninguna clase, y sin tener el menor reparo en realizar estas operaciones en locales dentro de los cuales existían aparatos de destilería, estuviesen éstos ó no precintados. ¿Habrá quien se atreva a hacerlo en lo sucesivo? Después de lo sucedido, bien podría calificarse de imprudencia temeraria el intentar.

Si el hecho de fermentar higos en un local ocupado por un aparato de destilería precintado se considera penable por la presunción de que aquellos caldos se destinan a la producción fraudulenta de alcohol industrial por medio de dichos aparatos, aplicando el mismo criterio a la fermentación de uvas en idénticas circunstancias, hay que considerar esta operación igualmente fraudulenta puesto que con la misma lógica puede presumirse que el que la ejecuta abriga el propósito de destilar aquel vino sin darse de alta como fabricante de alcohol vínico.

Es cosa sabida que en todas las fábricas de alcohol vínico existen en el mismo local en que se hallan instalados los aparatos de destilería lugares de maceración ó cubas de madera para fabricar y almacenar el vino que ha de alimentar la fábrica. Se sabe también que la mayor parte de esos fabricantes son a la vez cosecheros de vino; y hay que suponer fundadamente que no les tendrá cuenta pagar la patente de elaboración, pues reducida a muy poco la producción de vino en la isla, y siendo irreducibles esas patentes, a nadie puede convenir pagar la patente por un año teniendo la seguridad de que a lo más, siéndole favorables todas las circunstancias, podrá trabajar unos pocos días. De modo que se dará el caso curioso de que un cosechero teniendo lugares de un propiedad no podrá hacer uso de ellos si se hallan montados cerca de un alambique aunque esté inservible.

De hoy en adelante, pues, un aparato de destilería, hasta ahora considerado como elemento de riqueza para una localidad, vendrá a ser, cual prenda mal adquirida, motivo de grave compromiso para su dueño; siendo indudable que quien posea uno de esos artefactos se apresurará a desprenderse de él a toda costa. ¿Se pretende por este procedimiento reducir considerablemente el número de fábricas a fin de que resulte

más fácil concentrar en las que quedan la vigilancia, ó para lograr otros fines menos exoneables? Si estos son los propósitos a que obedeció la campaña emprendida, fácil será verlos realizados siguiendo sin titubear el plan concebido. La vigilancia será, es cierto, mucho más cómoda, pero lo riqueza del país saldrá perdiendo. Montada la industria en esta forma la primera materia jamás alcanzará el precio que hoy alcanza en relación con el del alcohol, pues siendo pocos los compradores desaparecerá la competencia; y hallándose las pocas fábricas que quedan situadas entre sí a gran distancia el coste de los trasportes perjudicará el valor de la primera materia.

Bien quisieramos entrar en otro orden de consideraciones encaminadas a demostrar la sazón de los que se protegen de amparar los intereses de la viticultura, atacan de manera tan despiadada la destilería industrial, desentendiéndose del grave error en que incurren al sostener que ésta pueda causar perjuicio a aquellos intereses, y cometiendo la injusticia de pretender sostener privilegios en beneficio de un producto agrícola nacional a expensas de otros muchos productos agrícolas también nacionales; pero esto nos apartaría demasiado de nuestro propósito que se concreta hoy a encarecer la necesidad absoluta y apremiante de que cese un estado de cosas insostenible si se quiere evitar que con su continuación se multipliquen los grandes perjuicios que el país viene suportando.

Para satisfacer esta necesidad nos permitimos llamar la atención y reclamar el concurso de las autoridades y corporaciones locales, que no dudamos lo prestarán gustosas en una cuestión de interés vital para esta provincia y singularmente para la isla de Mallorca.

Nuestra primera autoridad administrativa, dignamente representada hoy en la persona del Sr. Samir cuyo celo é ilustración no permiten dudar que se halla penetrado de la gravedad del mal y animado del deseo de remediarlo, debe ante todo impedir que, sea por quien fuere, amparándose en el pretexto de acrecentar los ingresos del tesoro, sean conculcados los preceptos de la ley y vejados los contribuyentes; y debe también, si es que no lo ha hecho ya, reclamar de la superioridad aclaraciones terminantes y precisas que delinden los derechos y los deberes respectivos de la inspección de alcoholes y de los fabricantes y cosecheros a fin de evitar la posibilidad de que se permitan esas tan desagradables como las que hemos citado a consecuencia de las cuales han quedado gravemente quebrantados en sus intereses ó sumidas en la miseria honradas y laboriosas familias que con sus iniciativas y su inteligencia contribuyen eficazmente a fomentar la prosperidad del país.

En este último sentido deben trabajar también la Diputación Provincial, la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, las Cámaras de Comercio y Agrícola y todas las demás sociedades y entidades que por la fadole de su instituto están llamadas a velar por el desenvolvimiento de nuestros elementos de riqueza; no perdiendo de vista que las gestiones que para lograr el fin que se persigue se hayan de practicar no admiten dilación, pues adelantada ya la recolección de los higos, y próxima a empezar la de uvas, nos hallamos en peligro inminente de nuevos disgustos si con urgencia no se dictan las disposiciones necesarias para impedir que se produzcan.

Fiestas en Almería

Almería 28 Agosto de 1900.

Sr. Director de LA ULTIMA HORA.

Muy señor mío: Después de un viaje por mar largo y molesto, llegué felizmente a esta ciudad el martes 21, y aunque han sido muchas y variadas las impresiones recogidas, me he dejado dominar por la agradable holganza de que disfruto desde que abandoné esa redacción. Con esto he dejado tal vez de cumplir el compromiso que tenía con Vds. de informarles acerca de los fiestas y fiestas que aquí se celebran; pero en cambio me he proporcionado el placer de hacer enteras y verdaderas vacaciones y de no interrumpir la serie de recreos y diver-

siones que aquí se me ofrecen. Todo eso he salido yo ganando sin que Vds. hayan perdido gran cosa, porque realmente hasta ahora no ha habido materia gacetable, como se dice ahora.

Hoy, si, puedo comunicarles algo de interés y puedo también hacer una reseña general de la población y de las fiestas.

A esto dedicaré mi crónica, fijando la atención en el certamen naval, que ha sido, con todos los actos a que ha dado lugar, el clou de la feria, y en los juegos florales, que han constituido para mí el número mas simpático y hermoso del extenso programa de festejos.

La ciudad de Almería, aun perteneciendo al antiguo reino de Andalucía, es tal vez la que tiene menos carácter andaluz, a consecuencia sin duda de su proximidad y frecuencia de relaciones con algunas provincias de levante. Sin embargo, ninguna viajero observador deja de notar bastante analogía entre lo que es esta población y otras genuinamente andaluzas. La clásica roja, que todo lo contiene menos los coloquios amorosos, se halla aquí sin excepción en todas las casas, en las que tampoco falta el patio interior de luces. El carácter de la gente sin ser por completo andaluz tampoco deja de serlo en absoluto, y tanto abundan aquí los vistosos mantones de Manila y los sombreros cordobeses como los pantalones negros y las blusas de los trabajadores.

Es una población que podríamos llamar indeterminada por no tener bien definido su carácter y por no habérselo descubierto todavía. Lo que sí he podido notar claramente es que Almería es una ciudad que se desarrolla y engrandece con gran rapidez por las insuperables fuentes de riqueza con que la ha dotado la naturaleza, cuya explotación ha de convertirla en una población grande y próspera. El anuncio de este desenvolvimiento que empieza, se halla patente en la ciudad. Tiene ésta algo más de 40,000 habitantes y acaso ha sido favorecida por los gobiernos y hasta por las corporaciones locales; pero tiene cosas que solo he visto en las grandes poblaciones y que ya quisiera Palma, con todo y ser una población bastante mayor y con infinidad de cosas mejor administradas. Aquí he visto dos fábricas de electricidad y una de gas que proporcionan alumbrado espiadado a la población y a los particulares y hacen métriz a las industrias, un soberbio mercado de hierro que pone a cubierto a vendedores y compradores de las inclemencias del tiempo y de los peligros de la falta de limpieza; una inmensa rambla que recoge todas las aguas que fluyen por los alrededores de la ciudad y la libra de las inundaciones, antes tan frecuentes, y he visto también, y este es lo principal, 10 ó 12 vapores de gran porte cargando en el puerto barriles de uva, pajas de esparto y grandes cantidades de mineral de hierro y plomo, productos que la agricultura y el rico subsuelo de este país proporcionan en cantidades enormes y cuya exportación al extranjero es la mayor y casi única riqueza de la tierra. Todo esto y el espíritu de progreso que he creído notar en muchos almerienses me inclinan a afirmar que Almería será pronto por el trabajo y la actividad una de las principales ciudades españolas.

Yo, desde el día en que llegué, hubiera podido creer que lo era ya, porque realmente con motivo de las ferias y fiestas, presentaba Almería un aspecto grandioso. El real de la feria, instalado en el amplio paseo del Príncipe, espléndidamente iluminado con gas y electricidad y adornado con arcos y pabellones, está todas las noches lucidísimo y tiene el atractivo de que en él se reúnen las muchachas de la ciudad, que son bonitas y alegres sobre toda ponderación. Estas mismas muchachas que, según se me dice, no se las ve en épocas normales más que los domingos en los paseos, lo llenan ahora todo y convierten en placenteros y deliciosos hasta los más insignes espectáculos. A ninguno he asistido yo que no estuviera realizado por la presencia de estas bellas andaluzas, por lo cual todos ellos me han parecido magníficos.

Los festejos han sido variados y alguno de ellos muy interesante, porque además de los usuales, consistentes en conciertos, toros, fuegos artificiales, proce-

siones, exposición regional, concurso de bandas, reparto de bonos, etc., ha habido certamen naval y juegos florales, que como digo al principio han llamado más que los otros mi atención. El certamen naval ha tenido verdadera importancia habiendo contribuido a dársela la cooperación de los marinos de guerra, quienes han presentado numerosos trabajos y han asistido a la distribución de premios y al banquete que anteanoche se dió en su honor en el hermoso teatro de Variedades. El tema del certamen era: Conveniencia de reconstituir la marina de guerra española y medios de conseguirla. Los marinos y militares presentaron hasta 47 memorias, algunas de ellas muy voluminosas, y en vista de tan lienzajo exió la sociedad Económica de Amigos del país que había organizado el certamen quiso que fuera solemne la distribución de los premios concedidos por la Reina, la Infanta Isabel y por las corporaciones y sociedades de Almería, invitando para que visitara presidiera el ministro de marina señor Silveira. Por hallarse éste con la corte delegó el honor en el almirante Cervera mandando además que visitara el acorazado Victoria y el cañonero Hernán Cortés.

Llegó a esta ciudad el Sr. Cervera el martes 21 y el mismo día empezó una serie de agasajos y muestras de admiración que no ha terminado todavía porque para mañana y pasado se le preparan nuevos banquetes y fiestas.

La distribución de premios, que presidió el Sr. Cervera y a que asistieron además de los jefes y oficiales del Victoria y del Hernán Cortés, los señores Conesa, Armas y otros que habían venido exprofeso; fué un acto solemne por la forma; pero no tanto, por el fondo porque si bien es verdad que todos los presentes, que era lo principal de la población, demostraron su ardiente amor a España y el deseo de que nuestra nación vuelva a su antiguo florecimiento, lo es también que en los discursos que pronunciaron marinos y paisanos, no se hizo más que evocar la eterna leyenda de nuestras pasadas glorias y se sentó la aservación inconsciente de que la regeneración futura depende de los ejércitos y escuadras que tengamos para apoyar nuestros derechos, criterio absolutamente opuesto al de los que creen que todo ha de venirnos por el trabajo, la ilustración y la honradez de cada individuo.

Aquí lo manifestó el Sr. Gobernador civil de Almería en el brillante banquete celebrado el domingo, en honor de los marinos y a ello le obligó la insistencia de algunos oradores en sobreponer la fuerza en la reflexión y al estado.

En este banquete, el capitán de fragata D. Victor Conesa dió algunos pormenores acerca del desastre de Santiago, y trató de desvanecer la enemiga que se tiene contra los marinos por aquel desgraciado combate, en que las tripulaciones de los barcos españoles no hicieron más que cumplir órdenes superiores y perecer resignadamente.

Fué sin duda el único discurso de significación puesto que echó sobre los gobiernos la culpa de no haber sabido organizar y dirigir nuestra armada.

Habló también el almirante Cervera para agradecer a Almería las simpatías que demostraba por la marina española; y dijo que su deseo era que se examinara su conducta de siempre, antes de hacer ligeros y poco favorables juicios.

El banquete terminó en medio del mayor entusiasmo, dándose vivas a los Reyes, a España y a Almería. Asistieron al mismo numerosas señoras y señoritas que ocupaban todos los palcos y localidades.

Como va resultando esta crónica más larga de lo que yo quería, no podré describir al detalle la hermosa fiesta de los juegos florales. El teatro estaba brillantísimo; las mujeres lo llenaban todo. El vate premiado que resultó ser el poeta almeriense D. Antonio Ledezama, eligió reina de la fiesta a la bellísima señorita D.ª Anita Llynex, la cual acompañada de la correspondiente corte de amor, ocupó el trono, vestido oculto entre dobles y adorno de flores.

El mantenedor de la fiesta fué el catedrático D. Antonio Lopez Muñoz, cuyo discurso fué elocuente y bello. Empezó lamentando las desgracias de la patria y expuso el criterio de que la poesía, en el amplio sentido de la palabra,

es lo único que puede remediarlas, por que pocas se trabajan más por la gloria que por el interés, pelear más por la justicia que por capricho, hacer bien más por conveniencia que por orgullo.

Esta noche había en el casino gran banquete y baile en honor de los marinos y en el paseo una traca que pondrá fin á las ferias y fiestas. Sin traca pongo yo fin á estas líneas, enviando á ustedes mis afectuosos saludos.

N. ROCA

LO DEL DIA

(Opiniones de la prensa madrileña)

La Epoca.

Dice este periódico ministerial que personas que conocen perfectamente las cuestiones de ferrocarriles, opinan que pierden el tiempo los periódicos que discuten la prórroga de las concesiones, pues para que esto se hiciera sería ante todo preciso que resultara conveniente para las mismas compañías, y es seguro que no les convendrá en las condiciones en que se ha dicho que se iba á proponer.

Añaden las personas aludidas que las compañías han abandonado este asunto y que en cuanto al Gobierno no ha pensado en plantear esta cuestión.

Dice también La Epoca que no han debido fijarse bien en el asunto los que piden que se acude como moneda nacional, la filipina que está en poder de los particulares, pues esto significaría una pérdida de 50 por 100 para el Tesoro, y una ganancia que en igual proporción harían los poseedores de dicha moneda.

Entiende el colega que el ministro que tal acuerdo adoptase incurriría en grave responsabilidad, que indudablemente le sería exigida.

Añade que la moneda filipina que habría que acuñar para convertirla en moneda nacional, importaría 30 millones de pesetas.

Hace notar que dicha moneda se creó en condiciones especiales y dándole carácter provincial, pues se declaró que sólo circularía en el archipiélago filipino, á cuyo presupuesto se dieron las ventajas que esto suponía.

A estas razones obedece el hecho de que el Gobierno sólo admita y cambie por moneda peninsular las dos pagas de embarque que se abonaron á los oficiales en metal de curso filipino, por no haber otro disponible.

Hacer otra cosa, termina diciendo el colega, sería sólo favorecer un ego.

El Heraldo.

Comenta las últimas declaraciones del señor Dato en que hablaba de los triunfos obtenidos por el Gobierno desde que subió al poder.

Dice que entre esos triunfos, ha debido apuntarse la crisis industrial, el alza de los cambios, la aproximación á la bancarrota y los peligros de complicaciones internacionales.

Y lo peor es, añade, que llega el día en que nos convenecemos de las consecuencias de todos esos éxitos.

La Correspondencia.

Oree que el Gobierno tiene mucho que hacer para ganar el tiempo que ha perdido, pues el viaje regio ha hecho retrasar todos los trabajos ministeriales.

Recomienda á los ministros que se oponden al señor Silveira.

El Correo.

Examina la conducta del señor Silveira en lo relativo al viaje regio, y dice que lo ocurrido en Gijón y lo que acaba de suceder en Vigo con la cuestión de las trabancas, demuestra que el señor Silveira desconoce los asuntos de gran interés y que sólo se preocupa de salvar los conflictos del momento.

Esto—dice—lo han comprendido las gentes y de aquí que todos desconfíen de sus promesas.

El Imparcial.

Madrid 1.—Una de las secciones de interés y de actualidad que aquel colega publica se refiere á los estudios del bachillerato.

Al comenzar Septiembre—dice comienzan los preparativos de los escolares.

Ocupase de las actitudes de los padres de estudiantes, entendiéndose que las últimas reformas son para gran parte de la juventud escolar un problema de vida ó muerte.

Juzga que en todas las deficiencias que puedan al presente advertirse, no tienen culpa los jóvenes escolares, y que acaso á los padres queda hacerles responsables de que la enseñanza no se desarrolle con el acierto que á los alumnos de los centros docentes conviene.

Habla también de cómo en establecimiento de enseñanza del extranjero se practican las reglas necesarias á la buena marcha de toda clase de estudios; y algo dice respecto á la valía preferente

de la educación que se da fuera de España.

—En lugar distinto dice el mismo periódico que cuanto se ha propalado respecto á inteligencias entre los señores Sagasta y Weyler, equivale á uno de tantos juicios aventurados.

Afirma que entre el jefe del fusionismo y el citado general media una amistad particular, pero no una mutua tendencia y conformidad en cuanto atañe á futuras gestiones políticas.

El Liberal.

Insiste hoy el colega en sus censuras al presidente del Consejo, con motivo de lo dicho por él en Vigo respecto á las traifias.

El aludido periódico expresa que probablemente en Villagarcía dirá el señor Silveira lo contrario que en Vigo.

De esta suerte—añade—se originan muy fuertes y hondos descontentos, toda vez que falta un sentido de justicia equitativo para todos.

También publica El Liberal un telegrama que de Vigo recibió ayer el señor Romero Robledo en San Sebastián.

Según el tal despacho fué poco entusiasmado el recibimiento de la escuadrilla, siendo de notar que aumentó el movimiento de agrado de las gentes cuando se echó á volar la especie de que el señor Silveira había prometido modificar lo dispuesto sobre las traifias.

Nuestra Información

Los Maestros en Inca

El resumen de los acuerdos tomados en el día de ayer por los maestros y maestras del partido de Inca (23 entre presentes y representados) acerca de la elección del nuevo habilitado que el día 10 del actual deberá verificarse ante el Sr. Alcalde de la propia ciudad, es el siguiente:

a.—Admitir, además de las proposiciones que tienen presentadas D. Lorenzo Nicolau y D. Sixto Pons, cuantas deseen presentar otros señores hasta el viernes próximo, día 7 del actual, á las 5 de la tarde.

b.—Designar á D. José Mathen, maestro de la primera escuela pública de Inca, para que reciba y custodie todas las proposiciones de candidatos á la referida habilitación.

c.—Nombrar una comisión compuesta de los Sres. D. Indro Arabi, maestro de La Puebla; D. José Porel y Don José Mathen, de Inca; D. Jaime Pol, de Calmar; D. Jaime Tugores, de Sineu; Don José Antonio Llodrá, de Pollens; Don Juan Vidal, de Llubí; D. Antonio Vidal, de Lloseta; D. Pedro Barceló, de Binissalem; D. Miguel Canals, de Manacor; Don Miguel Sastre, de Binifamar; D. Rufino Carpena, de Muro; D. Jaime Estelrich, en representación de los Sres. Ferrer y Sintes, D.ª María Sastre, de Inca; y doña Margarita Carpena, de Muro; para que examine todas las proposiciones presentadas.

d.—Celebrar una nueva reunión general el domingo próximo, día 9, á las 10 de la mañana, en el mismo sitio, procediendo á la designación del único candidato que debe elegirse por unanimidad ó mayoría absoluta de votos del partido.

e.—Apoyar con preferencia al aspirante habilitado que ofrezca mejores condiciones y especialmente al que prometa pagar por meses el haber personal en la cabeza del partido y se comprometa á satisfacer el resto del importe del trimestre, por todos los demás conceptos, dentro de los 15 días siguientes á la terminación del mismo, en el pueblo cabeza del correspondiente distrito municipal en que cada maestro ejerza su profesión.

f.—Agregar al acta suscrita en el día de ayer todas las firmas de los maestros y maestras que, no habiendo podido asistir ó ser representados en este día, estén conformes con lo acordado, siempre que las adhesiones sean por oficio ó cartas firmadas de puño y letra de los adheridos. Estos oficios ó cartas de adhesión deberán ser dirigidos á D. José Mathen, maestro de Inca.

g.—Elegir al candidato que se designe promesa formal de lo propuesto por él y aceptado por los maestros, firmando un contrato que será elevado á escritura pública antes de realizar el primer pago de los haberes que se le confían.

h.—Constituir una asociación particular de maestros, maestras y auxiliares de escuela pública en activo servicio, á la cual podrán pertenecer también los jubilados, viudas y huérfanos de maestros del propio distrito judicial de Inca, nombrando á los Sres. Mathen, Pol y Carpena para que formulen unas bases de reglamento que serán propuestas, discutidas y aprobadas antes del 1.º de enero próximo.

i.—Firmar el próximo domingo una

solicitud dirigida al Excmo. Sr. Ministro por conducto de la M. I. Junta provincial de instrucción pública de Palma, sobre escuelas nocturnas, en la cual se pide el mismo derecho para las maestras que para los maestros de escuelas elementales completas fundándose en el art.º 84 del R. D. de 6 de julio último así como para los maestros de escuelas incompletas, de cuya redacción quedaron encargados D. Juan Vidal, de Llubí y D. Jaime Tugores, de Sineu.

j.—Y por último, tener como compromiso de honor el cumplimiento de los anteriores acuerdos, así como los que se tomen el próximo domingo, á fin de que la elección oficial que ha de verificarse al siguiente día, lunes 10, ante el señor Alcalde de la ciudad de Inca, esté conforme con lo que se acuerde en la citada reunión del día anterior, 9 de los corrientes.

Además, se encareció la necesidad de obrar de común acuerdo la mayoría de los maestros del partido, con objeto de evitar sea anulada la elección de habilitado ó destituido éste con arreglo á la instrucción de 23 de la R. O. de 10 de agosto último, en el caso de que fuese mal interpretada la instrucción 20 de dicha R. O. cuando los candidatos votados fuesen varios y ninguno de ellos obtuviera mayoría absoluta.

Fueron representados en la citada reunión, adhiriéndose á los acuerdos de la mayoría, los maestros y maestras siguientes:

D.ª Margarita Ferrer, de Selva; Doña Margarita Sintes, de Manacor; D.ª Francisca Pujol, de Calmar; D.ª María Capó, de Llubí; D.ª Francisca Artigues, de Campaner; D.ª Antonia Estelrich, de Pollens; D.ª Isabel Torres, de La Puebla; D.ª Antonia Mesquida, de Inca; y D. Miguel Mas, de La Puebla.

Los coros de Clavé en París

Insistimos á continuación dos telegramas que publica un estimado colega catalán referentes á los coros Clavé.

«Madrid 1.—París 31.—El público acoge generalmente con simpatías á los coros de Clavé, llegados hoy á ésta.

La prensa les dedica artículos encomiásticos.

Se reciben en la embajada española numerosas invitaciones, solicitando que los coros canten en público.

Se les preparan varios festejos.»

«París 1.—Los coros de Clavé han sido aplaudidos en París.

La redacción de Le Matin les obsequió con champagne, y el redactor jefe brindó por la fraternidad entre españoles y franceses.

El presidente de la sociedad «Unión Franco-española» brindó en el mismo sentido.

Layéronse poesías catalanas, saludando al pueblo francés.

A la salida fuéles tributada una entusiasta ovación, dándose vivas á Francia, España y Cataluña.

Mañana, á las nueve de la noche, los coros cantarán en el pabellón español, dedicando el día á visitar la Exposición.»

Los heridos de la novillada

Desearios de conocer el estado en que se encontraban los muchachos cogidos en la novillada de ayer nos hemos perdonado esta mañana en el Hotel Continental, que es donde se hospedaban, y nos ha dicho que el diestro Antonio Fernandez Bocanegra había sido dado de alta por el médico Sr. Ripoll y por lo tanto autorizado para que pudiera salir en el vapor de esta tarde, pues el domingo próximo está contratado para torrear en la plaza de Córdoba.

Los picadores Pajo y Castillo se encuentran en el establecimiento de las consultaciones que recibieron en el antebrazo.

El Lazareto de Mahón

Por ser la cuestión de esta dependencia sanitaria, una de las que han interesado la curiosidad pública, copiamos de El Bien Público de Mahón correspondiente al sábado último, lo siguiente:

«Han fundado en este Lazareto algunos buques extranjeros procedente de Glasgow.

Como no son éstos, según nuestras noticias, los únicos buques que deben llegar á este puerto para efectuar prácticas sanitarias en nuestro Lazareto y no existiendo en el establecimiento intérprete que pueda dar fé de cuanto manifiesta el capitán del buque á un llegado, creemos del caso llamar la atención del Gobierno sobre el particular, al mismo tiempo que reclamamos del mismo se repongan cuantos empleados sean de pura necesidad para el servicio del establecimiento, y obligue al Director Sr. Arias Orveja á prestar el servicio que le incumbe en esta Estación sanitaria, de no ser así, se nombre persona idónea que sustituya al actual Director agregado á la Sanitaria de Barcelona.

Debemos hacer un ruego, y no lo tenemos á mal el actual médico segundo en-

tergado accidentalmente de esta Estación sanitaria, que, vistas las actuales circunstancias y expuestas á que nos visite la bubónica, por estar declarada oficialmente, esperamos de su celo que, imitando á nuestras Autoridades, no coja en el cumplimiento y exóticos deberes que le imponen las leyes, contribuyendo á que se practiquen con el rigor debido la desinfección de ropas sucias y la de los departamentos de los buques cuarentenarios.

Al lo esperamos, y sentiríamos tener que denunciar deficiencias en el servicio, porque ante todo, *salus populi suprema lex.*

Asuntos municipales

Esta mañana el Sr. Alcalde ha recibido una comunicación del Sr. Gobernador en la cual se dice que en vista de que la hidrofobia se va extendiendo y que desgraciadamente se ha confirmado que estaba rabioso el perro que mordió á un hombre y á un niño en el Coll d'en Rebassa, ordena al Alcalde que deje sin efecto las disposiciones que tenía publicadas y que todo perro que se coja en la vía pública sin bozal sea conducido á Tirador en donde se le dará muerte instantáneamente.

El Sr. Abrines, cumpliendo las órdenes del Sr. Gobernador hoy ha publicado un bando participando esta nueva orden.

Según pueden ver nuestros lectores, por la reseña que publicamos de la última sesión de la Comisión Provincial esta corporación llama la atención del Sr. Gobernador sobre los últimos acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los cuales trata esta corporación de inmiscuirse en los asuntos provinciales.

El Sr. Alcalde ayer impuso tres multas de 250 pias. á unos cortantes de la Plaza de Abastos por haber promovido escándalo y haber desobedecido las órdenes de los celadores.

El Sr. Alcaide ayer impuso tres multas de 250 pias. á unos cortantes de la Plaza de Abastos por haber promovido escándalo y haber desobedecido las órdenes de los celadores.

El Sr. Alcaide ayer impuso tres multas de 250 pias. á unos cortantes de la Plaza de Abastos por haber promovido escándalo y haber desobedecido las órdenes de los celadores.

Fiestas populares

En Porto-Pi

D. Miguel Tomás, clavero de la fiesta que se celebró anoche en aquel caserío, nos ha suplicado hicéramos público el hecho sucedido con motivo del baile de boleros.

Resulta que, por escritura firmada por el maestro Picoirell y el citado clavero tenía que celebrarse anoche un baile de boleros en el que había de tomar parte la troupe de los maestros Picoirell y Balvés.

El primero de los citados maestros á la hora de empezar el baile se negó á que este se celebrara y al mismo tiempo exigía que el clavero le diese cierta cantidad que aquel le había de entregar, pero después de terminado el baile.

El clavero le hizo algunas reflexiones que dieron por resultado que el Picoirell con un genio se marchó de Porto Pi.

En vista del compromiso que aquel tenía contraído con el público y no pudiendo subsanar de otro modo la falta hizo que la música ejecutase algunos bailes del país que fueron bailados por algunas parejas.

Además nos ha rogado que hicéramos constar su agradecimiento al público por lo benévolo y complaciente que estuvo.

Dicho suceso fué causa de que la fiesta no resultase tan lucida como prometía.

Visita á la Misericordia

Ayer el Gobernador civil interino señor Ceballos, acompañado del presidente de la Diputación Provincial señor Basselló visitó los establecimientos provinciales de beneficencia y particularmente la Misericordia.

El Sr. Ceballos nos ha manifestado que visitó todas las dependencias encontrándolas tan aseadas, que mas bien que un establecimiento en donde vivan cuatrocientas personas, parece una casa preparada para ser habitada. Asistió á la comida pudiendo comprobar que aquella es excelente y bien condimentada. Al preguntar á los asilados si tenían quejas del trato ó de la comida, todos, unánimes, manifestaron que estaban satisfechos de la comida y del trato que recibían.

El Sr. Ceballos, con la franqueza que le caracteriza añadió que él había visto muchos establecimientos provinciales y otros particulares; ninguno de aquellos está á la altura del de esta ciudad.

El Gobernador interino nos dijo que la visita á la Misericordia la hizo especialmente á fin de advertencia como queríamos que significara que no se le esperaba en aquella casa.

Hemos trascrito las siguientes manifestaciones por creémoslas de actualidad.

Fra el Director General de Comunicaciones.

En vista de las buenas disposiciones en que se mostró el Sr. Marqués de Portago para cuanto fuere trabajar en beneficio del público y dadas las positivas ventajas que esto había de reportar para la provincia, nos atrevemos á suplicarle disponga que los vapores-correos que hacen la travesía entre este puerto y el de Barcelona señalen la hora de salida de éste último para las siete de la noche, en vez de las seis, como la tienen fijada ahora, á fin de poder alcanzar la correspondencia de que es portador el tren-correo de Madrid, evitando con estos casos como el que sucedió no hace muchos días con una familia que se vio precisada á pasar dos días en Barcelona de todo recurso.

Hacemos extensiva la súplica á la compañía Isteña Marítima por crear que el nuevo itinerario que indicamos no ha de perjudicarle en nada sus intereses y si ha de verse con gusto por el público en general.

Hidrofobia

Ayer el Sr. Gobernador recibió un telegrama del doctor Ferrán en el cual se le participaba que el perro que se le remitió está hidrofobo.

Esta tarde en el vapor Mallorca saldrán el hombre y el niño que fueron mordidos por el mencionado perro en el Coll d'en Rebassa.

La Diputación ha acordado con 100 pesetas á cada uno para que puedan efectuar el viaje y recibir la asistencia del doctor Ferrán, á las dos personas citadas.

Por lo que pudiera interesar á nuestras autoridades, debemos decir que el perro mandado á Barcelona, antes de morder á las dos personas indicadas había mordido á un perro faldado de la misma casa del Coll d'en Rebassa.

Según nos comunican de Binissalem, los ataques de hidrofobia de aquel pueblo siguen en el mismo estado que los días anteriores.

Comisión Provincial

El sábado celebró sesión esta corporación presidida por el Sr. Sotés y con asistencia de los Sres. Gaspar, Puigdorffs, Amer y Barceló. Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador el dictamen emitido por el arquitecto de provincia sobre las condiciones de solides de la Plaza de Toros de Alenda.

Se dió cuenta del expediente instruido para la permuta de la casa Consistorial de la villa de Artá con otro edificio de propiedad particular situado en la calle de la Roca núm. 17 se acordó evacuar el informe reclamado por el Director General de Administración en el sentido de que proceda aprobar el contrato.

Se acordó admitir en la Inclusa á una niña hija de un vecino de Manacor.

Se acordó autorizar á unos consortes para que puedan recoger de la Inclusa á una niña.

Se acordó, previa la declaración de urgencia, en funciones de la Diputación, llamar la atención del Sr. Gobernador sobre varias deliberaciones y acuerdos del Ayuntamiento de Palma que revelan el propósito de ejercer la alta inspección de la Administración provincial reservada por la Ley al Gobierno de S. M. y atendida la conveniencia de evitar los graves conflictos que necesariamente habían de surgir si las corporaciones administrativas no se limitaran á conocer de los asuntos que la ley confiere á su respectiva competencia y suplicarle se sirva dirigir á dicha corporación las prevenciones necesarias para que en lo sucesivo se abstenga de deliberar y tomar acuerdos sobre asuntos de la competencia de la Diputación; y de toda ingerencia en la administración y régimen interior de los establecimientos de beneficencia por ésta sostenidos y administrados.

Se enteró la Comisión de los estados de movimiento de acogidos en el Hospital, y se levantó la sesión.

Se acordó, previa la declaración de urgencia, en funciones de la Diputación, llamar la atención del Sr. Gobernador sobre varias deliberaciones y acuerdos del Ayuntamiento de Palma que revelan el propósito de ejercer la alta inspección de la Administración provincial reservada por la Ley al Gobierno de S. M. y atendida la conveniencia de evitar los graves conflictos que necesariamente habían de surgir si las corporaciones administrativas no se limitaran á conocer de los asuntos que la ley confiere á su respectiva competencia y suplicarle se sirva dirigir á dicha corporación las prevenciones necesarias para que en lo sucesivo se abstenga de deliberar y tomar acuerdos sobre asuntos de la competencia de la Diputación; y de toda ingerencia en la administración y régimen interior de los establecimientos de beneficencia por ésta sostenidos y administrados.

Se acordó, previa la declaración de urgencia, en funciones de la Diputación, llamar la atención del Sr. Gobernador sobre varias deliberaciones y acuerdos del Ayuntamiento de Palma que revelan el propósito de ejercer la alta inspección de la Administración provincial reservada por la Ley al Gobierno de S. M. y atendida la conveniencia de evitar los graves conflictos que necesariamente habían de surgir si las corporaciones administrativas no se limitaran á conocer de los asuntos que la ley confiere á su respectiva competencia y suplicarle se sirva dirigir á dicha corporación las prevenciones necesarias para que en lo sucesivo se abstenga de deliberar y tomar acuerdos sobre asuntos de la competencia de la Diputación; y de toda ingerencia en la administración y régimen interior de los establecimientos de beneficencia por ésta sostenidos y administrados.

Se acordó, previa la declaración de urgencia, en funciones de la Diputación, llamar la atención del Sr. Gobernador sobre varias deliberaciones y acuerdos del Ayuntamiento de Palma que revelan el propósito de ejercer la alta inspección de la Administración provincial reservada por la Ley al Gobierno de S. M. y atendida la conveniencia de evitar los graves conflictos que necesariamente habían de surgir si las corporaciones administrativas no se limitaran á conocer de los asuntos que la ley confiere á su respectiva competencia y suplicarle se sirva dirigir á dicha corporación las prevenciones necesarias para que en lo sucesivo se abstenga de deliberar y tomar acuerdos sobre asuntos de la competencia de la Diputación; y de toda ingerencia en la administración y régimen interior de los establecimientos de beneficencia por ésta sostenidos y administrados.

Se acordó, previa la declaración de urgencia, en funciones de la Diputación, llamar la atención del Sr. Gobernador sobre varias deliberaciones y acuerdos del Ayuntamiento de Palma que revelan el propósito de ejercer la alta inspección de la Administración provincial reservada por la Ley al Gobierno de S. M. y atendida la conveniencia de evitar los graves conflictos que necesariamente habían de surgir si las corporaciones administrativas no se limitaran á conocer de los asuntos que la ley confiere á su respectiva competencia y suplicarle se sirva dirigir á dicha corporación las prevenciones necesarias para que en lo sucesivo se abstenga de deliberar y tomar acuerdos sobre asuntos de la competencia de la Diputación; y de toda ingerencia en la administración y régimen interior de los establecimientos de beneficencia por ésta sostenidos y administrados.

Se acordó, previa la declaración de urgencia, en funciones de la Diputación, llamar la atención del Sr. Gobernador sobre varias deliberaciones y acuerdos del Ayuntamiento de Palma que revelan el propósito de ejercer la alta inspección de la Administración provincial reservada por la Ley al Gobierno de S. M. y atendida la conveniencia de evitar los graves conflictos que necesariamente habían de surgir si las corporaciones administrativas no se limitaran á conocer de los asuntos que la ley confiere á su respectiva competencia y suplicarle se sirva dirigir á dicha corporación las prevenciones necesarias para que en lo sucesivo se abstenga de deliberar y tomar acuerdos sobre asuntos de la competencia de la Diputación; y de toda ingerencia en la administración y régimen interior de los establecimientos de beneficencia por ésta sostenidos y administrados.

Se acordó, previa la declaración de urgencia, en funciones de la Diputación, llamar la atención del Sr. Gobernador sobre varias deliberaciones y acuerdos del Ayuntamiento de Palma que revelan el propósito de ejercer la alta inspección de la Administración provincial reservada por la Ley al Gobierno de S. M. y atendida la conveniencia de evitar los graves conflictos que necesariamente habían de surgir si las corporaciones administrativas no se limitaran á conocer de los asuntos que la ley confiere á su respectiva competencia y suplicarle se sirva dirigir á dicha corporación las prevenciones necesarias para que en lo sucesivo se abstenga de deliberar y tomar acuerdos sobre asuntos de la competencia de la Diputación; y de toda ingerencia en la administración y régimen interior de los establecimientos de beneficencia por ésta sostenidos y administrados.

Se acordó, previa la declaración de urgencia, en funciones de la Diputación, llamar la atención del Sr. Gobernador sobre varias deliberaciones y acuerdos del Ayuntamiento de Palma que revelan el propósito de ejercer la alta inspección de la Administración provincial reservada por la Ley al Gobierno de S. M. y atendida la conveniencia de evitar los graves conflictos que necesariamente habían de surgir si las corporaciones administrativas no se limitaran á conocer de los asuntos que la ley confiere á su respectiva competencia y suplicarle se sirva dirigir á dicha corporación las prevenciones necesarias para que en lo sucesivo se abstenga de deliberar y tomar acuerdos sobre asuntos de la competencia de la Diputación; y de toda ingerencia en la administración y régimen interior de los establecimientos de beneficencia por ésta sostenidos y administrados.

Se acordó, previa la declaración de urgencia, en funciones de la Diputación, llamar la atención del Sr. Gobernador sobre varias deliberaciones y acuerdos del Ayuntamiento de Palma que revelan el propósito de ejercer la alta inspección de la Administración provincial reservada por la Ley al Gobierno de S. M. y atendida la conveniencia de evitar los graves conflictos que necesariamente habían de surgir si las corporaciones administrativas no se limitaran á conocer de los asuntos que la ley confiere á su respectiva competencia y suplicarle se sirva dirigir á dicha corporación las prevenciones necesarias para que en lo sucesivo se abstenga de deliberar y tomar acuerdos sobre asuntos de la competencia de la Diputación; y de toda ingerencia en la administración y régimen interior de los establecimientos de beneficencia por ésta sostenidos y administrados.

Se acordó, previa la declaración de urgencia, en funciones de la Diputación, llamar la atención del Sr. Gobernador sobre varias deliberaciones y acuerdos del Ayuntamiento de Palma que revelan el propósito de ejercer la alta inspección de la Administración provincial reservada por la Ley al Gobierno de S. M. y atendida la conveniencia de evitar los graves conflictos que necesariamente habían de surgir si las corporaciones administrativas no se limitaran á conocer de los asuntos que la ley confiere á su respectiva competencia y suplicarle se sirva dirigir á dicha corporación las prevenciones necesarias para que en lo sucesivo se abstenga de deliberar y tomar acuerdos sobre asuntos de la competencia de la Diputación; y de toda ingerencia en la administración y régimen interior de los establecimientos de beneficencia por ésta sostenidos y administrados.

Se acordó, previa la declaración de urgencia, en funciones de la Diputación, llamar la atención del Sr. Gobernador sobre varias deliberaciones y acuerdos del Ayuntamiento de Palma que revelan el propósito de ejercer la alta inspección de la Administración provincial reservada por la Ley al Gobierno de S. M. y atendida la conveniencia de evitar los graves conflictos que necesariamente habían de surgir si las corporaciones administrativas no se limitaran á conocer de los asuntos que la ley confiere á su respectiva competencia y suplicarle se sirva dirigir á dicha corporación las prevenciones necesarias para que en lo sucesivo se abstenga de deliberar y tomar acuerdos sobre asuntos de la competencia de la Diputación; y de toda ingerencia en la administración y régimen interior de los establecimientos de beneficencia por ésta sostenidos y administrados.

Se acordó, previa la declaración de urgencia, en funciones de la Diputación, llamar la atención del Sr. Gobernador sobre varias deliberaciones y acuerdos del Ayuntamiento de Palma que revelan el propósito de ejercer la alta inspección de la Administración provincial reservada por la Ley al Gobierno de S. M. y atendida la conveniencia de evitar los graves conflictos que necesariamente habían de surgir si las corporaciones administrativas no se limitaran á conocer de los asuntos que la ley confiere á su respectiva competencia y suplicarle se sirva dirigir á dicha corporación las prevenciones necesarias para que en lo sucesivo se abstenga de deliberar y tomar acuerdos sobre asuntos de la competencia de la Diputación; y de toda ingerencia en la administración y régimen interior de los establecimientos de beneficencia por ésta sostenidos y administrados.

Se acordó, previa la declaración de urgencia, en funciones de la Diputación, llamar la atención del Sr. Gobernador sobre varias deliberaciones y acuerdos del Ayuntamiento de Palma que revelan el propósito de ejercer la alta inspección de la Administración provincial reservada por la Ley al Gobierno de S. M. y atendida la conveniencia de evitar los graves conflictos que necesariamente habían de surgir si las corporaciones administrativas no se limitaran á conocer de los asuntos que la ley confiere á su respectiva competencia y suplicarle se sirva dirigir á dicha corporación las prevenciones necesarias para que en lo sucesivo se abstenga de deliberar y tomar acuerdos sobre asuntos de la competencia de la Diputación; y de toda ingerencia en la administración y régimen interior de los establecimientos de beneficencia por ésta sostenidos y administrados.

Se acordó, previa la declaración de urgencia, en funciones de la Diputación, llamar la atención del Sr. Gobernador sobre varias deliberaciones y acuerdos del Ayuntamiento de Palma que revelan el propósito de ejercer la alta inspección de la Administración provincial reservada por la Ley al Gobierno de S. M. y atendida la conveniencia de evitar los graves conflictos que necesariamente habían de surgir si las corporaciones administrativas no se limitaran á conocer de los asuntos que la ley confiere á su respectiva competencia y suplicarle se sirva dirigir á dicha corporación las prevenciones necesarias para que en lo sucesivo se abstenga de deliberar y tomar acuerdos sobre asuntos de la competencia de la Diputación; y de toda ingerencia en la administración y régimen interior de los establecimientos de beneficencia por ésta sostenidos y administrados.

Se acordó, previa la declaración de urgencia, en funciones de la Diputación, llamar la atención del Sr. Gobernador sobre varias deliberaciones y acuerdos del Ayuntamiento de Palma que revelan el propósito de ejercer la alta inspección de la Administración provincial reservada por la Ley al Gobierno de S. M. y atendida la conveniencia de evitar los graves conflictos que necesariamente habían de surgir si las corporaciones administrativas no se limitaran á conocer de los asuntos que la ley confiere á su respectiva competencia y suplicarle se sirva dirigir á dicha corporación las prevenciones necesarias para que en lo sucesivo se abstenga de deliberar y tomar acuerdos sobre asuntos de la competencia de la Diputación; y de toda ingerencia en la administración y régimen interior de los establecimientos de beneficencia por ésta sostenidos y administrados.

Se acordó, previa la declaración de urgencia, en funciones de la Diputación, llamar la atención del Sr. Gobernador sobre varias deliberaciones y acuerdos del Ayuntamiento de Palma que revelan el propósito de ejercer la alta inspección de la Administración provincial reservada por la Ley al Gobierno de S. M. y atendida la conveniencia de evitar los graves conflictos que necesariamente habían de surgir si las corporaciones administrativas no se limitaran á conocer de los asuntos que la ley confiere á su respectiva competencia y suplicarle se sirva dirigir á dicha corporación las prevenciones necesarias para que en lo sucesivo se abstenga de deliberar y tomar acuerdos sobre asuntos de la competencia de la Diputación; y de toda ingerencia en la administración y régimen interior de los establecimientos de beneficencia por ésta sostenidos y administrados.

Se acordó, previa la declaración de urgencia, en funciones de la Diputación, llamar la atención del Sr. Gobernador sobre varias deliberaciones y acuerdos del Ayuntamiento de Palma que revelan el propósito de ejercer la alta inspección de la Administración provincial reservada por la Ley al Gobierno de S. M. y atendida la conveniencia de evitar los graves conflictos que necesariamente habían de surgir si las corporaciones administrativas no se limitaran á conocer de los asuntos que la ley confiere á su respectiva competencia y suplicarle se sirva dirigir á dicha corporación las prevenciones necesarias para que en lo sucesivo se abstenga de deliberar y tomar acuerdos sobre asuntos de la competencia de la Diputación; y de toda ingerencia en la administración y régimen interior de los establecimientos de beneficencia por ésta sostenidos y administrados.

Se acordó, previa la declaración de urgencia, en funciones de la Diputación, llamar la atención del Sr. Gobernador sobre varias deliberaciones y acuerdos del Ayuntamiento de Palma que revelan el propósito de ejercer la alta inspección de la Administración provincial reservada por la Ley al Gobierno de S. M. y atendida la conveniencia de evitar los graves conflictos que necesariamente habían de surgir si las corporaciones administrativas no se limitaran á conocer de los asuntos que la ley confiere á su respectiva competencia y suplicarle se sirva dirigir á dicha corporación las prevenciones necesarias para que en lo sucesivo se abstenga de deliberar y tomar acuerdos sobre asuntos de la competencia de la Diputación; y de toda ingerencia en la administración y régimen interior de los establecimientos de beneficencia por ésta sostenidos y administrados.

Se acordó, previa la declaración de urgencia, en funciones de la Diputación, llamar la atención del Sr. Gobernador sobre varias deliberaciones y acuerdos del Ayuntamiento de Palma que revelan el propósito de ejercer la alta inspección de la Administración provincial reservada por la Ley al Gobierno de S. M. y atendida la conveniencia de evitar los graves conflictos que necesariamente habían de surgir si las corporaciones administrativas no se limitaran á conocer de los asuntos que la ley confiere á su respectiva competencia y suplicarle se sirva dirigir á dicha corporación las prevenciones necesarias para

PALMA

Véase la edición de esta mañana. Escrito el artículo titulado Sobre Alcohólicos que encabeza el número de hoy...

Esta tarde a poco más de las dos un guardia municipal estaba contemplando como unos chiquillos apedreaban los árboles de la Rambla...

Durante los días de anteaer, ayer y hoy han sido desahucados y multados una cincuenta de dueños de perros...

La suma total de pago hecho por este Ayuntamiento durante el mes de agosto asciende á 98.135'45 pesetas.

Debiéndose adquirir viveros y arrión los para las atenciones del Hospital Militar de Mahón se a-fija el día 20 del actual para que las personas que deseen...

En el vapor de esta noche saldrá para Barcelona y París la acreditada modista de esta ciudad Sra. D.ª María Bosch de Grau.

Sabemos que van engrosando de cada día las listas de suscripción abiertas con objeto de celebrar un banquete en honor del maestro don Antonio Portell.

Se halla vacante en el puerto de Barcelona una plaza de práctico de número, la cual se ha de cubrir por oposición.

Los que reúnan las condiciones y deseen optar á ella, presentarán sus solicitudes á la comandancia de Marina, hasta el día 30 del mes actual.

El Tirador se halla detenida una oveja cuyo dueño se ignora. También hay detenidos varios perros que fueron cogidos en la vía pública.

Los Sres. Marín y Planas nos comunican que hegamos público para que llegue á conocimiento de los cargadores y demás personas á quienes puede interesar...

El mozo de una taberna de la calle de Oramazó infligió varias quemaduras con agua caliente que tenía á mano en diferentes partes del cuerpo al dueño de la...

misma, con motivo de una fuerte disputa que sostenían. Han sido puestos á disposición del Juzgado.

Herniados Quebrados

Véase el anuncio en la 4.ª página.

Lo acreditan los certificados

Para curar las enfermedades del estómago é intestinos los médicos de España y Américs recetan el Elixir Estomacal de Sals de Carlos.

La magnesia granulada Fuster es una disparta, la más efervescente, la más agradable y el mejor refresco que puede tomarse.

Crónica religiosa

Ayer en el Socorro se celebró con mucha solemnidad la fiesta dedicada á Nuestra Señora de la Consolación.

Boletín para mañana

Santos.—Santas Rosalía y Rosa de Viterbo, vírgenes, y Santos Ammiano, Casto y Magno, mártires.

Oraciones.—En San Francisco, á las once y cuarto, el ejercicio dedicado á los patriarcas San Domingo y Francisco.

En Montesión, á las siete y media, al tiempo de una misa el ejercicio dedicado á San Antonio Rodríguez.

Boletín meteorológico

Igual, exactamente igual es la temperatura y sol reinante hoy que la de los últimos días de agosto.

Lo único que no es igual es que el horizonte no se cubre con tanta facilidad como en la última semana. Ha permanecido durante todo el día completamente despejado.

Estadística de Palma

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

Inscripciones en los Distritos Municipales

El incendio principió por el eje del palo principal comunicándose por las aspas, no pudiendo preclar el valor de las pérdidas sufridas hasta averiguar si los efectos incendiados quedan ó no inutilizados.

El día 9 del actual el «Centro Ciclista Mahonés» celebrará un festival. Los socios están muy animados para que resulte lo más lucido posible.

El domingo último se constituyó en el pueblo de Mercadal la sección de la asociación universal «La Orus Rojas».

Últimamente han sido destinados al octavo batallón de Artillería de guarnición en esta ocho primeros tenientes.—C.

COMUNICADO

Sr. Director de LA ULTIMA HORA.

Muy señor mío y de mi consideración más distinguida: Los sucesos que ocurrieron en Porto-Pi, con motivo de los bailes celebrados durante las veladas del sábado y el domingo, y la intervención que en alguno de ellos tuvo, me obligan á molestar la atención de los lectores de su apreciable periódico, si me concede albergue en las columnas del mismo, favor que espero merecerlo.

Observé el sábado que el baile anunciado se celebraba en un recinto cerrado de propiedad particular, cuya entrada custodiaban algunos individuos, no permitiendo que penetrara por ella persona alguna, sin satisfacer un estipendio determinado, á cambio del cual se entregaba una papeleta que se titulaba «Entrada».

De tal manera combinadas las cosas resultaba, por las condiciones del local, que el público no podía disfrutar del espectáculo, más que desde un banal inmediato, de altura muy considerable, corto en extensión, sin defensa alguna y construido para otros fines y desprovisto por consiguiente de las indispensables condiciones de seguridad.

Paréceme que todo ello era contrario á las condiciones del permiso solicitado y obtenido para celebrar la fiesta callejera uno de cuyos números era el baile aludido, y contrario á la costumbre universalmente seguida entre nosotros, en casos tales, costumbre que consiste en cerrar un recinto relativamente pequeño en torno al estrado en que el baile se verifica, en el cual se colocan sillas y cuya entrada se reserva á los abonados y á los que satisfagan una cantidad determinada, para ayudar á los gastos de la fiesta, dejando empero, fuera del recinto, espacio suficiente, en sitio público, para los que quisieran gozar gratuitamente el espectáculo, circunstancia sin la cual perdería este el carácter, inherente á la concesión, de fiesta callejera.

En su virtud me puse al hablar con los que dirigían la función quienes me observaron que el terreno en que el baile se verificaba era de propiedad particular; expliqué yo por mi parte, que tan luego como se había cedido para un baile público debía anunciarse á utilizar aquella circunstancia y que un baile que no fuese público no cabía en los límites del permiso obtenido.

Y mientras mediaban aquellas contestaciones, tuve ocasión de observar que las entradas que se expedían no estaban arregladas á la ley del timbre, lo cual hice notar al Guardia municipal que estaba allí presente y que constituía la única representación de la autoridad constituida, invitándole á que no permitiera la venta, invitación que tuvo á bien atendida.

Al día siguiente, y con motivo de otros desaguisados que no me atañen en poco ni en mucho, estubo en el lugar de la concurrencia el Sr. Alcalde accidental D. Cayetano Abrines, y apenas me hubo levantado para saludarle y darle explicación fiel de lo ocurrido la víspera, sin dar lugar á explicación alguna y á presencia de dos Guardias y de otras personas, tuvo á bien declarar; que yo me había excedido, impidiendo la venta de entradas; que era deber mío respetar ciegamente el permiso por él concedido; y que el cumplimiento de la Ley del timbre solo debía ser exigido por los inspectores que á ello destina el fisco.

Yo entonces no tuve ocasión de defenderme de tales acusaciones, porque me aturdí, lo confieso, la desconsideración y la falta de compañerismo que advertí en el Sr. Abrines. Hoy, más sosegado, tengo interés en hacerlo, y á este efecto espongo:

1.º Qué yo no di orden alguna. Me limité á hacer indicaciones al Guardia, á las cuales me consideré, no ya con derecho, sino hasta obligado, no en el concepto de

Concejal que soy, aunque indigno, sino como simple vecino. Comprendo sin embargo que el Guardia obró bajo el influjo de aquellas indicaciones mías, y por tanto acepto toda la responsabilidad que pueda derivar de lo ocurrido.

2.º Que todo agente de la Autoridad y mucho más el que tiene la exclusiva representación de ella en un momento determinado, está obligado á corregir cualquiera transgresión de la Ley que presencie y á impedir que continúe, sea la que fuere, sea la cantidad á que trascienda y aunque ella tenga personal especialmente afecto al servicio en cuestión.

3.º Que el permiso concedido por la Aldía no era extensivo á la venta de entradas y mucho menos á la infracción de la Ley del timbre que se cometió.

Y 4.º En la forma en que me interpele y censuró el Sr. Abrines no eran propias de un compañero ni las que yo hubiera gastado con él en idénticas circunstancias.

Después no extrañé que así se hubiera conducido conmigo, puesto que observé que se retiraba sin tomar disposición alguna, á pesar de haberse enterado de que los empresarios de la fiesta abusaban manifiestamente de los concurrentes, empezando á las diez un baile que debía empezar á las siete, y convirtiendo en baile al estilo del país lo que según el programa había de ser baile de los llamados de enseñanza, con la agravante de haberse seguido vendiendo entradas cuando ya la troupe se había retirado, sin advertir al incauto comprador de las novedades que ocurrían.

Quedo Sr. Director á sus órdenes y esperando que se me lleve á los Tribunales por la responsabilidad que dejo asumida, según me anuncié que sucedería el mismo señor Abrines.

8 Septiembre de 1900.

FRANCISCO GARCÍAS MOLL.

Por telégrafo

(PROHIBIDA LA REPRODUCCION)

Medidas preventivas

Madrid 3 (10'45 m.)

Valencia.—El señor Director general de Sanidad de este puerto ha ordenado que sean sometidos á una rigurosa desinfección todos los buques que arriben procedentes de Glasgow, aunque lleven la patente limpia, para evitar de esta manera una invasión de la peste bubónica.

Proclama de Roberts.—La Intervención.

Madrid 3 (10'45 m.)

Pretoria.—El sábado proclamó el generalísimo Mr. Roberts la anexión á Inglaterra del territorio del Transvaal.

El general boer Dewet ha aparecido cerca de Vinbrurgo á 70 kilómetros de Bloenfontein.

Los Ministros de China en Berlin telegrafían á Li hungehan que Alemania ha decidido proceder de acuerdo con Rusia en la cuestión del caeste imperio.

Excitación de El Liberal.

Madrid 3 (10'45 m.)

El popular diario fusionista El Liberal censura duramente el silencio en que se ha encerrado el Sr. Sagasta, diciendo que es condenada esa actitud por propios y extraños, pues debe combatir al actual gobierno para ganar las simpatías de la epinion pública y estas no se conquistan callando.

Terrible incendio

Madrid 3 (10'45 m.)

Valladolid.—Un terrible incendio ha destruido solo en tres horas el almacén de maderas de la fábrica de aserrar quedando convertido en inmensa hoguera.

El fuego se propagó á la fábrica de fideos, lográndose localizarlo no evitando las pérdidas que fueron enormes.

Los edificios estaban asegurados. Se ignoran las causas del incendio.

Afortunadamente no se registró ninguna desgracia personal.

Esperando el «Giralda».

Madrid 3 (10'45 m.)

Coruña.—Multitud de vaporcitos de esta capital esperan á la entrada de la ría del Ferrol al yate real Giralda con objeto de escoltarlo.

Dichos vaporcitos van engalanados con profusión de banderas y letreros que dicen ¡Viva el Rey!

Peticiones. Huelga.

Madrid 3 (10'45 m.)

Barcelona.—Los industriales fabricantes de tejidos se proponen pedir al Gobierno que conceda la libre introducción en España del algodón y la extinción de derechos fiscales en los carbones extranjeros para atacar la presente crisis.

Existen fundados temores de que los obreros taponeos Palencianos se declaren hoy en huelga.

Meeting socialista

Madrid 3 (10'45 m.)

León.—En el teatro de esta ciudad se celebró ayer un meeting socialista reinando el orden más completo.

Los oradores hicieron vehementes y templados discursos diciendo que solo aspiran en su propaganda á que la clase trabajadora se libre de la tiranía económica y para conseguir este objeto es preciso llevar representantes á la Corte, á la provincia y al municipio.

Fabra

IMPORTANTE

Pronto á inaugurarse unos cuadros anunciadores instalados en las cámaras de los vapores que hacen el tráfico desde Palma á Barcelona y viceversa (Compañías navieras Islaña Marina y Unión Gomecral) y con el fin de facilitar los medios de poder utilizar esta clase de propaganda á los señores anunciadores de esta Isla, han sido cedidos diez de los espacios de los trenes en que se dividirán los citados cuadros anunciadores al

CENTRO DE ANUNCIOS

establecido en esta ciudad. Dichos cuadros serán colocados el día primero de Octubre del corriente año.

Coronas mortuorias

Depósito especial para Baleares FERRIOS DE FABRICA Elegante y variado surtido. LÓPEZ—Quint, 4—Rajma de Mallorca.

(20)

—Le parecía que la cita ocultaba una emboscada.

No dió cuenta de sus impresiones al vizconde Montgeron, ni tampoco le dijo nada de lo que oyera decir en el teatro y de lo que viera en el peristilo de éste.

El vizconde miró la hora en su reloj.

No era aún la una de la mañana.

—¡Voy á pasar un siglo de tortura esperando!—dijo.

—¿Sabéis, Montgeron que me ponéis en un apuro?

—¿Cómo?

—No me pedisteis que os acompañase el resto de la noche?

—Sí, es cierto.

—Pues al os vais á esa cita...

—Me esperaréis aquí

—¿Y si no volvéis?

—A las seis de la mañana, quedáis en libertad para iros á donde mejor os cuadre.

—Perteneceis, querido Montgeron á la alta sociedad,—añadió el Muñeco,—y por consiguiente, nada más natural que algunas mujeres pisen en vos.

—Estamos en carnaval;—quedó en lo que os prueba que es precisamente la mujer que os transforma la cabeza?

(21)

—¡Sí! ¡Sí! Os digo es ella.

—Bee; no insisto más.

Y el Muñeco, comprendiendo que el vizconde había llegado á ese paroxismo de la lectura amorosa que no admite ningún razonamiento, se limitó á aconsejarle que tuviese paciencia, hasta que fuesen las dos menos cuarto.

En el momento en que el vizconde de Montgeron se ponía en pié, para acudir á la cita, metió el Muñeco la mano en uno de los bolsillos del abrigo diciéndole:

—Tomad esto.

—¿Para qué?—preguntó estupefacto Montgeron al ver que lo que le daba su amigo era un revólver.

—Cuando se va á una cita de amor, conviene, amigo mío, tomar ciertas precauciones,—dijo fríamente el Muñeco.—Esa mujer tiene un marido... y un marido celoso.

—Tenéis razón,—contestó el vizconde.

Y se guardó el revólver en el bolsillo.

Cuatro horas después, y en el gabinete del café Inglés, acababa el Muñeco su sexto cigarro y el frasco de Kummel.

(24)

reconoció por la impresión que le causaba su presencia.

Al mismo tiempo una mano cubierta de un guante muy fino estrechó la suya y una voz, resaca y dulce, á la vez, le dijo:

—Subid.

Más muerto que vivo, subió el vizconde de Montgeron al carruaje.

El cochero debía tener órdenes, á la cuenta, porque aflojó las riendas á los caballos y estos arrancaron dando la vuelta á la iglesia, dirigiéndose á los Campos Elíseos.

—¿Señor de Montgeron,—dijo entonces la dama del capuchón,—que sois muy valiente.

—¡Señoral!

—¿Se que me amáis.

—¡Es preciso morir por vos?—preguntó el vizconde con caballeresco arranque.

—No, pero sé que arriesgaréis vuestra vida por mí.

—Estoy pronto.

Dirigió la del capuchón, á través del velo, una ardiente mirada que le llegó al alma.

El cochero refrenó los caballos y estos subieron al paso por la avenida de los Campos Elíseos.

(17)

ducido todo, amigo Montgeron,—dijo el Muñeco.

—Sí, pero la dicha mata.

—¡Qué locura!

—¿Sois amigo mío, querido Víctor?—dijo Montgeron apoyándose familiarmente en el brazo del Muñeco.

—Sí, por cierto.

—Entonces no me abandonéis, porque me parece que la locura se apodera de mí. Venid conmigo, nos iremos á un gabinete del café Inglés... cenaremos, me haréis compañía hasta que amanezca... ¿queréis?

—Vamos allá,—respondió el Muñeco.

Se hallaba el señor de Montgeron en un estado tal de exaltación, que daba pena verle.

El Muñeco le acompañó. Se metieron en un gabinete del café Inglés, dejando la ventana entreabierta, y continuando la conversación mientras les servían la cena.

—Sabed, amigo mío,—dijo el vizconde,—que tengo treinta y seis años, la edad por excelencia en que se muere de amor, con la misma facilidad con que yo me hebo este vaso de maderas.

—Pero el caso es que os sois,—ob-

HERNIADOS-QUEBRADOS-LEED

Otra cura con el parche anti-herniario Vidal

El abajo firmado vecino de San Martin de Torrellas provincia de Barcelona y en la casa conocida por «El Fare» certifico haberme curado en cuatro meses con el «parche anti-herniario Vidal» de una «hérnia inginal» del lado izquierdo de la que estuve padeciendo durante seis años y también me curé de otra reciente esta solo en mes y medio manifestando que tanto en la una como en la otra no sentía más dolor desde que me apliqué el primer «parche».

Todo lo que hago constar para llegue á conocimiento de los que sufren de dicha enfermedad por si quieren curarse y lo firmo á 9 de Junio de 1899.—Salvador Pí Nicolau. El especialista D. Ramón Vidal estará en esta capital los días 3 y 4 del corriente Septiembre, hospedándose en el Hotel Continental calle de San Miguel, número 38, donde podrán consultarle cuantos deseen de sus hérnias, y recibirá en los referidos días de 10 á 1 y de 6 á 9 tarde.

TIENDA DE CORSÉS
«La Catalana»
BROSSA—12—TIENDA



Variado surtido en corsés de todas clases, especialmente los de forma PARISIEN; precios económicos. Especialidad en la medida, y en la confección de fajas ventrales, y en corsés higiénicos para señoras delicadas. Ricos y elegantes corsés para novias. Buena corte. — Últimos modelos de París. — Género superior. — Composturas de todas clases.

NUM. 12—BROSSA—NUM. 12—PALMA.

NOTA: Se pasa á domicilio á tomar medidas y á probar los corsés.

ANTIDOTO SOBERANO
de las enfermedades bellonas es el

Purgante de ANDRES Y FABIA
Farmacéuticos premiados de Valencia.
Corrige inmediatamente.
Insuficiencias, Acidoses, Náuseas, Indigestiones, Afecciones nerviosas, Irregularidades del menstuo, Váridos, Vómitos, Estreñimientos, Dolores de cabeza y otros padecimientos del estómago.

Se emplea también como simple purgante por ser agradable al paladar, suave y rápido en sus efectos.

De venta en Palma, farmacia de D. Juan Valenzuela, plaza de la Cuartera 2 y principales de la ciudad á 2 pesetas caja.

HERPES. Curanse con el linimento secante anti-herpético.

ROVER.

Premiado en la Exposición anexa al IX Congreso internacional de Higiene y Demografía.

Es el preparado que más se usa en esta Isla para el tratamiento de toda producción herpética en cualquier sitio que se presente y por antigua que sea; hace desaparecer el picor que tanto molesta devolviendo á la piel enferma su estado normal.

Remedio seguro y rápido para la curación de las ulceraciones simples de la piel, escrofuloides de la misma, arañones, etc., etc.

GATARROS, BRONQUITIS CRÓNICAS Y TOSIS PERTINACES

Se cura con el licor bron ROVER, aprobado y recomendado por la Academia de Medicina de Palma.

Cuatro fls. frasco
Depósito: Farmacia de las Copilas, P. de Antonio Maura.

Guano SANTA MARIA

Colemina legítimo, garantizado, sin mezcla de ninguna otra sustancia, y la que se conoce de más utilidad y economía para abonar toda clase de terrenos por experiencia, y sin esperarlos á que queden esquilimados con el tiempo.

Se despacha todos los días laborables de diez á una calle del Obispo, número 11 y en la calle Alfarería, número 40—Almacén de Vinos.

Vapor directo de Palma á las Antillas
Vapores trasatlánticos Pinillos, Izquierdo y C.
— S. S. C. — CADIZ —

Salidas fijas para las Antillas, Méjico y Estados Unidos.

Para CANARIAS, PUERTO RICO, MAYAGUEZ, PONCE, HABANA, SAGUA, CIENFUGOS, VERACRUZ y TAAMPICO saldrá de este puerto el día 11 de Septiembre el vapor

Martin Saenz

Admite carga y pasajeros para dichos puntos.
Para más informes, dirigirse á sus Representantes en esta plaza, Sres. Martínez y Planas, San Juan, 20—Palma.

Banco Vitalicio de España
Compañía de seguros sobre la vida y contra accidentes

GARANTIAS

CAPITAL SOCIAL PTAS. 15.000.000'00
RESERVAS 12.267.632'08 (27.267.632'08)

Domicilio social: Barcelona, Ancha, 64
Delegado en los Balearos D. Francisco Gamarra Ladaría.
Inspector D. Juan Luis Quintana Ripoll.

VIUDA DE E. BANQUE
GRAN DEPÓSITO DE ACREDITADAS MÁQUINAS PARA COSER

WERTHEIM, PFAFF Y ESTRELLA

Venta á plazos desde 5 pesetas semanales en adelante.
Representación exclusiva de las sin rival Máquinas de hacer calceta

«CLASIS» VENTA A PLAZOS
Colón, 34—Palma.

Viaje de recreo á las maravillosas Cuevas del Drach
y visita al lago de los Franceses

descubierto por Mr. E. A. Martell (1896) en el término de Manacor.

Ida y vuelta el mismo día

PRECIOS DE ENTRADA A LAS MISMAS
De una hasta cinco personas, 7'50 pesetas.—Por cada persona de aumento, 1'50 pesetas.
El guía de las Cuevas vive calle de Artá, número 31.—Manacor

ANTIGASTRALGICO
MARTORELL

Cura radicalmente la Gastralgia, la Dispepsia en sus diferentes manifestaciones y la inmensa mayoría de las enfermedades del Estómago é Intestinos

NEUROGASTRINA
Cura las enfermedades propias de la DENTICION

como igualmente los «cáttaros gástricos», los «cálculos», «vómitos», «indigestiones», «diarreas», «disenterias» y demás enfermedades procedentes del «Aparato gastro intestinal».

Farmacia de Martorell
Plaza de Coll—Esquina á la calle de Fiel.—Palma de Mallorca.

POMADA MILAGROSA

Descubrimiento notable en beneficio de la mujer. Cura las grietas de pechos por rebeldes que sean, en 24 horas.—Depósito en Palma de Mallorca, Centro Farmacéutico.

Enfermos del Estómago

Usad las SALES JULIA en lugar de las aguas de Vichy, y obtendréis el mismo resultado con mayor economía.
Depósitos en Palma Farmacia de D. Juan Valenzuela, D. José Homes, Constitución, 43 y Centro Farmacéutico.

Kan-ol-kali
Limpia la cabeza, de caspa, hace crecer el pelo é impide su caída. Frasco, 1 peseta.
Depósito: Farmacia de V. Valenzuela, Libertad, 10.

Venta. Se desea vender una botiga que hay un almacén de cosméticos, situada en buen punto y numerosa clientela, y se vende por tener que ausentarse los dueños.—Informarán Centro de Anuncios.

Venta. Se desea vender dos casas con jardín, fuente y pozo. Plaza del Progreso, número 11, Santa Catalina, en la misma darán razón.

Nodriza. Una de 29 años edad, desea encontrar criatura para lactar en casa de sus padres.—Dirigirse: Centro de Anuncios.

En Son Españolet se vende una bonita casa de recreo, calle de Mas, número 41.—Informarán, Rambla, número 8.

—(18)—
servó el Muñeco al que aquella exaltación empezaba á inquietar algo.
—Pues eso es precisamente lo que me asusta, porque al presente esa mujer puede pedirme mi vida, mi fortuna ó mi honor.
—Eso es demasiado,—dijo el Muñeco sonriendo.
En esto entró el camarero en el gabinete, llevando una carta en una bandeja.
—Hace un momento,—dijo,—se presentó un criado en el mostrador, y preguntó si el señor visconde de Montgeron estaba cenando aquí, y habiéndole contestado afirmativamente, dejó esta carta, insistiendo mucho para que le fuese entregada en el acto al señor visconde.
Este se puso muy pálido, y el Muñeco hizo una señal al camarero, que se retiró.
El visconde cogió la carta, que continuaba sobre la bandeja, y que no se atreviera á tocar.
Un temblor nervioso se apoderó de él al leerla.
—No me atrevo,—murmuró.
—¡Óhm! — exclamó el Muñeco.—¿Llegásteis á ese estado de debilidad y de fiebra?
—Sí.

—(23)—
—Está loco,—se dijo el Muñeco. Y echó á andar tras él.
—¿Qué era lo que le había sucedido al visconde?
IV
El visconde de Montgeron fué á la cita.
El estado de sobreexcitación en que se hallaba era tan visible que él mismo lo conoció, y dándose cuenta de lo que le sucedía, no quiso pasar por delante de su club, por miedo á encontrar á algún amigo que no habría dejado de preguntarle á donde iba ó al que asombrara quizás su aire febril.
A la hora que habían dicho, se hallaba detrás de la Magdalena.
Y la berlina, de que le hablaban en la carta, se hallaba en su sitio.
A medida que se acercaba á aquel sitio, hacíase más torpe su paso y se tambaleaba más al andar.
La ventanilla de la portezuela sirvió de marco, durante un momento, á una mujer, pero, de tal manera arrebujada y descompuesta, que se volvió á mirar á

—(22)—
El reloj iba á dar las seis.
—¡Pobre Montgeron! Se conoce que ha sido feliz... con tal de que se acuerde de devolverme mi inútil revólver...—se dijo el Muñeco sonriendo.
Y se puso el abrigo en el momento mismo en que el reloj empezaba á dar las campanadas de las seis.
Se abrió de pronto la puerta, y el visconde de Montgeron entró en el gabinete.
Estaba muy pálido, tenía la mirada centelleante, y el paso brusco lo mismo que el gesto.
—Me bato, amigo mío,—dijo al Muñeco.
—¡Óhm! — exclamó éste.
—Sí, dentro de una hora, en el Bosque, detrás de Magdalena.
Seréis mi testigo, y ahora vamos en busca de Noireterre que nos acompañará.
—Pero ¿con quién os batís?
—Por el camino os lo diré. Vámonos... El coche está abajo con las espadas.
—Y yo que creía que íbais á una cita de amor!
—¡Ah! — exclamó el visconde como en un éxtasis.—¡Si supieseis cuán hermosa es!

—(19)—
—Pero no sabréis de quién es esa carta.
—Sí, es de ella.
—¡Ah! Tendría que ver!
—Estoy seguro de ello... Hecedme el favor de abrirla por mí.
Dijo Montgeron que temblaba cada vez más.
Cogió el Muñeco la carta, y la abrió. No contenía más que unas cuantas líneas, de una letra fina y prolongada.
—No hay firma,—dijo.
—¡Leed,—contestó febrilmente Montgeron.
El Muñeco leyó en voz baja:
«Si el señor visconde de Montgeron sigue siendo el hombre aventurero y valiente que todo París conoció, se hallará á las dos de la madrugada detrás de la Magdalena, y se acercará á una berlina que tendrá un tranco de caballos de pelaje bayo oscuro.»
—¡Es de ella! — exclamó el visconde.
—¿Estáis seguro?
—Lo advino, en lo precipitadamente que late mi corazón.
—¿Y pensáis en?
—¡Oh, sí! Y será posible que os atreváis á preguntármelo?
Frenó el Muñeco algo el entusiasmo.